

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 15 de diciembre de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Expte: PCOP 2302(XIII)/23 [RGEP 16801](#)

Autor/Grupo: Sra. Villa Acosta (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué razones han motivado la denegación este año de la subvención nominativa que venía siendo otorgada al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid por la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por su objeto, que se refiere a una premisa que no es cierta, al no haberse denegado ninguna subvención, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora para que, en su caso, proceda a la reformulación de la iniciativa en los términos que establece el Reglamento de la Asamblea.

Expte: PCOP 2303(XIII)/23 [RGEP 16804](#)

Autor/Grupo: Sra. Villa Acosta (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué relación tiene el Gobierno con el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 1825(XIII)/23 [RGEP 16583](#)

Autor/Grupo: Sra. Villa Acosta (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Por qué ha retirado el Gobierno la subvención nominativa al Ateneo de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por su objeto, que se refiere a una premisa que no es cierta, al no haberse denegado ninguna subvención, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora para que, en su caso, proceda a la reformulación de la iniciativa en los términos que establece el Reglamento de la Asamblea.

Expte: PCOC 1850(XIII)/23 RGEP 16802

Autor/Grupo: Sra. Villa Acosta (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Qué razones han motivado la denegación este año de la subvención nominativa que venía siendo otorgada al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid por la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por su objeto, que se refiere a una premisa que no es cierta, al no haberse denegado ninguna subvención, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora para que, en su caso, proceda a la reformulación de la iniciativa en los términos que establece el Reglamento de la Asamblea.

Expte: PCOC 1851(XIII)/23 RGEP 16803

Autor/Grupo: Sra. Villa Acosta (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Qué relación tiene el Gobierno con el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Expte: PI 1606(XIII)/23 RGEP 10001 y RGEP 16661(XIII)/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Manuela Villa Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 12-12-23 (RGEP 16882(XIII)/23), fue recibida contestación relativa a la Petición de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida a la señora Diputada el día 13-12-23 (ARCHSCE1276), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 16661(XIII)/23.

Madrid, 15 de diciembre de 2023

EL PRESIDENTE,

ILMA. SRA. DÑA. MANUELA VILLA ACOSTA